

MIÉRCOLES, 16 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 74

## 5.EXPROPIACIÓN FORZOSA

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2014-5374** *Notificación en expediente de expropiación forzosa para la apertura del vial de conexión de la S-20 con la avenida de los Castros, confluencia con la calle Camilo Alonso Vega.*

El Jurado Provincial de Expropiación Forzosa adoptó acuerdo el 6 de febrero de 2014 fijando el justiprecio de las fincas afectadas por la expropiación forzosa para la ejecución del proyecto del vial de conexión de la S-20 con la avenida de Los Castros (confluencia con la calle Camilo Alonso Vega).

Por el Ayuntamiento de Santander se ha intentado notificar a los propietarios de las fincas números 1, 10 y 39 de la Relación de Bienes y Derechos, el acuerdo adoptada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, notificación en donde además se les comunicaba que, con objeto de poder tramitar el pago del citado justiprecio, y poder identificar a todos los titulares de las finca afectada y el porcentaje de participación en la propiedad de cada uno, debían aportar, si no lo hubieran hecho ya, último recibo del I.B.I. y, tal y como disponen los artículos 30.3 de la Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba la Ley del Suelo y 205 del Reglamento de Gestión Urbanística, certificación registral a su favor, en el que conste haberse extendido la nota del artículo 32 del Reglamento Hipotecario o, en su defecto, si la finca no estuviera inscrita, los títulos justificativos de su derecho, completados con certificaciones negativas del Registro de la Propiedad referidas a la misma finca descrita en los títulos. También se les requería la presentación del Documento Nacional de Identidad.

En aplicación del artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, al no haberse podido practicar la notificación con el contenido descrito, se procede a realizar la notificación mediante anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Cantabria.

Si en un plazo de diez días desde la publicación del presente anuncio, no se hubieran aportado los documentos indicados, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 51 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se procederá a consignar la cantidad fijada como justiprecio en la Caja General de Depósitos, dando por efectuado el pago y se procederá al levantamiento del Acta de Ocupación.

Los interesados a los que no se ha podido practicar la notificación son:

Finca número 1, con referencia catastral número 39900A009004140000MB, de herederos de don Antonio González Lanza.

Finca número 10, con referencia catastral número 39900A009004910000MF, de herederos de don Emiliano Ruiz Toribio.

Finca número 39, con referencia catastral número 39900A009004400000MS, de doña María Toca Guerra.

Santander, 28 de marzo de 2014.

El alcalde,

Íñigo de la Serna Hernaiz.

2014/5374

CVE-2014-5374